

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5762
EDICION DE 16 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MIERCOLES, 29 DE OCTUBRE DE 1958

Correo

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 575076

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
D. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto Nº 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N°	3018 del 22/10/58.	Designa al ayudante profesional del Dpto. de Estudios y Proyectos de A. G. A. S., Ing. Héctor R. Fernández Bravo, para que en representación de la Provincia, vaje a la ciudad de Tucumán en misión oficial.	5244
" " " "	3019 " 23/10/58.	Acepta la renuncia presentada por el Dr. Cético A. Rodríguez, al cargo de Veterinario de la Dirección de Bosques y F. Agropecuario.	5244 al 5245
" " Gob. "	3020 " "	Dá por terminadas las funciones del Sr. Felipe B. Pujol, administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.	5245
" " " "	3021 " "	Designa personal en el Hotel Termas de R. de la Frontera.	5245
" " " "	3022 " "	Aprueba el estatuto del Centro de Geólogos de Salta y le acuerda Personería Jurídica.	5245
" " " "	3023 " "	Suspende en sus funciones a los Sres. Pedro Guaymás y Cruz Zerpa, agentes de Jefatura de Policía.	5245
" " " "	3024 " "	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Francisco Marciano Posadas, Oficial Inspector de la Sub-Comisaría de El Quebrachal.	5245
" " " "	3025 " "	Autoriza a H. de Fagos del nombrado ministerio a liquidar los gastos de traslado efectuados por el Sr. Julio G. López en oportunidad de asumir el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria.	5245
" " " "	3026 " "	Deja sin efecto el inc. a) del art. 1° del decreto 2730, mediante el cual se concede una beca para seguir estudios al estudiante Rafael Aurelio Argañaraz.	5245
" " " "	3027 " "	Liquida partida a favor de H. de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia para pago de horas extraordinarias devengadas por personal de la misma, correspondiente a los meses de junio y julio del cte. año.	5245 al 5246
" " " "	3028 " "	Liquida partida a favor de la H. de Pagos de la Cárcel Penitenciaria para pago de horas extraordinarias devengadas por el personal de la misma.	5246
" " Econ. "	3029 " "	Reconoce crédito a la Dirección Gral. de Rentas, para pago de devoluciones de contribución territorial.	5246
" " " "	3030 " "	Déjase sin efecto decretos por el que se autoriza a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía F. y O. Públicas a contratar en forma directa con la Casa de la Moneda de la Nación los trabajos de impresión de valores fiscales.	5246
" " Gob. "	3031 " "	Dá por terminadas las funciones que interinamente desempeñaba el Sr. Sub-secretario de Gobierno J. é I. Pública don Olber Domínguez, al cargo de Director de Turismo y Cultura de la Provincia, y designa al Sr. Jorge E. Macedo Villagrán.	5246
" " Econ. "	3032 " "	Dispone transferencias de partidas dentro del Presupuesto de la Dirección Gral. de Rentas.	5246 al 5247
" " " "	3033 " "	Adjudica a la firma Balsa Blanca S. R. L. de esta ciudad, la ejecución de la obra: N° 593 en San Antonio de los Cobres (Los Andes).	5247
" " Gob. "	3034 " "	Acepta la renuncia presentada por el Sr. Carlos Acevedo, de la Cárcel Penitenciaria.	5247
" " " "	3035 " "	Dispone la restitución por parte del Gobierno de la Provincia de los ejemplares de la obra del Dr. Bernado Frías, titulada "Historia del Gral. Güemes y de la Revolución de la Independencia Argentina- Tomo IV".	5247
" " " "	3036 " "	Autoriza a H. de Pagos del nombrado ministerio a liquidar a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucia.	5248
" " Gob. "	3037 " 23/10/58.	Deja sin efecto la suspensión preventiva aplicada al agente de Jefatura de Policía, don Orlando Gálvez Villarreal.	5247
" " " "	3038 " "	Acepta la renuncia a la beca que se le acordó a favor del estudiante Francisco de la Cruz Moro.	5248
" " " "	3039 " "	Acuerda becas para proseguir estudios a favor de numerosos estudiantes.	5248

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 2524 — Solicitado por Isa Curi-Expte. Nº 1880-C.	5248 al	5248
Nº 2474 — Solicitado por Néstor Z. Fortunato — Exp. Nº 2 62-F.		5249
Nº 1472 — Solicitado por Miguel Zaslowski-Expte. Nº 2640-Z.		5249
Nº 2389 — Solicitado por Mamerta Socorro Aguirre — Expediente Nº 2693-A.		5249

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 2501 — s.por José A. Lovaglio.	5249	
Nº 2492 — s.por Odilón Yonar.	5249	
Nº 2473 — s.por Luciano Alfonso Orquera.	5249	
Nº 2448 — s.por Claudio Miranda.	5249	
Nº 2437 — s.por Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar.	5249	
Nº 2301 — A la señora Aurora Berro de Fría.	5249	
Nº 2432 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 504 y 505.	5249	
Nº 2333 — Yacimientos Petroliferos Fiscales — Lic. Púb. Nº 506.	5249	
Nº 2382 — Agua y Energía Eléctrica — Construcción del edificio para torre de descubaje y talleres de estación transformadora Salta.	5249 al	5250

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 2511 — de Administración General de Aguas Licitación Nº 4.	5250
Nº 2500 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 509.	5250
Nº 2499 — Yacimientos Petroliferos Fiscales -Lic. Púb. Nº 508.	5250

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 2520 — Banco de Préstamos y A. Social.	5250
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 2517 — de Daniel Vacafior.	5250
Nº 2516 — de Lorenzo Chauque.	5250
Nº 2514 — de Pedro Cruz.	5250
Nº 2504 — De doña María Natividad Marquez.	5250
Nº 2491 — De Hasain — Assad Alé.	5250
Nº 2482 — De don Gerónimo Guaymás.	5250
Nº 2478 — De don Victorino Felipe Lérica.	5250
Nº 2469 — De don Nicacio Morales.	5250
Nº 2456 — De don Daniel I. Frías.	5250
Nº 2451 — De don Eusebio Silvestre.	5250
Nº 2445 — De don Laudino Delgado.	5250
Nº 2439 — De don Francisco Guaimás.	5250
Nº 2427 — De doña Adela Quiñonero.	5250
Nº 2420 — De doña Lucinda Herrera de Sivila.	5250
Nº 2410 — De doña Pilar Velázquez.	5250 al
Nº 2399 — De don Enrique Massot Tomás.	5251
Nº 2393 — De doña Delicia Guanuco de Rojas.	5251
Nº 2387 — De don Miguel Barrios.	5251
Nº 2368 — De don Juan Cardozo.	5251
Nº 2367 — De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Guallanini.	5251
Nº 2355 — De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno.	5251
Nº 2353 — De don Alberto Tujman.	5251
Nº 2352 — De doña Balbina Matilde Villafañe.	5251
Nº 2351 — De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez.	5251
Nº 2345 — De: don José H. Lera.	5251
Nº 2331 — De don Harold Teasdale.	5251
Nº 2327 — De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendra.	5251
Nº 2314 — De doña María Santos Rivero de Eichler.	5251
Nº 2311 — De Eustaquio Villegas.	5251
Nº 2310 — De Elena Rodríguez de Escobar.	5251
Nº 2309 — De Juan Miguel Tassier.	5251
Nº 2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán.	5251
Nº 2300 — De don Santiago Durand.	5251
Nº 2297 — De don Pedro Ramón Vega.	5251
Nº 2267 — Alberto Ferraro.	5251
Nº 2210 — De Alberto Muller.	5251

REMATES JUDICIALES:

Nº 2519 — Por: Andrés Ivento -juicio: Marcelo Agustín Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona.	5251
Nº 2506 — Por: Carlos Verdúzco -juicio: Mario Gutiérrez vs. Soc. Ascárete y Saavedra.	5252
Nº 2495 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	5252
Nº 2489 — Por: Arturo Salvatierra -juicio: Rodríguez Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres.	5252
Nº 2484 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo -juicio: Jorge O Carrera S. R. L. vs. Auza Fidel.	5252
Nº 2475 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo.	5252
Nº 2417 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías.	5252
Nº 2401 — Por: Miguel C. Tartalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto.	5252
Nº 2317 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Ernesto T. Becker vs. Normando Zúñiga.	5252
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Marteatena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.	5252
Nº 2426 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Fernando Guzmán vs. E. Guerrero.	5253
Nº 2334 — Por Julio César Herrera — Juicio: M'noldo Atilio vs. Juan López.	5253

CONCURSO CIVIL:

Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel.	5253
--	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — Gob. de la Provincia vs. Esteban Andivert de Guantay	5253
Nº 2438 — Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez solicitada por el Sr. Tomás Griselio Moya	5253
Nº 2424 — Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo	5253
Nº 2423 — Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5253
Nº 2422 — Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia	5253
Nº 2414 — Taritolay Liborio s/ posesión treintafial, cita a Miguel Sánchez	5253
Nº 2379 — Wladimir Atamanezuk, Felipe Torres y Normando Rodas vs. Bartolomé Zamora	5253
Nº 2365 — Ovejero Hipólito Navor vs. Marini Andrés	5253

POSESION TREINTAFIAL:

Nº 2481 — Cirilo Mamani	5253
-------------------------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2480 — De Mercedes de la Cuesta de Villa	5253
---	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2523 — Lu's Ziegler vs. Adrián Alzaga	5253 al 5254
Nº 2518 — Medina Argentino vs. Benzaquín Manuel	5254
Nº 2503 — Eduardo Gutiérrez vs. Ramón Brito	5254

INSCRIPCION DE MARTILLERO PUBLICO

Nº 2522 — de Néstor Antonio Fernández	5254 al 5255
---	--------------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2521 — "El Condor" S. R. L.	5255
Nº 2490 — Chacón, Pardo y Cía. Soc. Col.	5255

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2476 — Granja San Lorenzo S. R. L.	5255
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2442 — Adan Galli vende a Carmelo J. Cuva y F. Cuva	5255
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2440 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, para el día 15 de noviembre	5255
Nº 2471 — Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Gijemes, para el día 31 del corriente	5255

AVISOS:

AVISO:

Nº 2502 — Contaduría Gral. de la Provincia	5255
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	5255
-----------------------------------	------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
--------------------------------	--

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 3018—E.

Salta, 22 de octubre de 1958.
Expediente Nº 3549/58.

VISTO que el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán formula invitación para asistir a las jornadas organizadas con la colaboración del Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino y otras instituciones, en las que se debatirá "El problema del agua en el noroeste argentino" y que se llevarán a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán durante los días 23 al 26 del corriente;

Atento a que el tema a considerar y las conclusiones a que se arribe revisten un especial interés para la Provincia y requieren la

presencia de un delegado que participe en el debate;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase al ayudante profesional del Departamento de Estudios y Proyectos, de Administración General de Aguas de Salta, Ing. Héctor René Fernández Bravo, para que en representación de la Provincia participe de las reuniones programadas por el Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán, en las que se debatirá el tema "Problema del agua en el noroeste argentino", y que se llevará a cabo durante los días 23 al 26 del corriente, en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Art. 2º. — Autorízase al Ing. Héctor René Fernández Bravo para trasladarse por vía aérea a la ciudad de San Miguel de Tucumán a los fines expresados en el artículo anterior.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumpli-

miento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso 10, Item 2, "Otros Gastos", (O. I. A. N. A.).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3019—E.

Salta, 23 de octubre de 1958.

Expedientes Nros. 2997- y 3743/58.

VISTO estas actuaciones por las que a Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario eleva la renuncia interpuesta por el Médico Veterinario al cargo que por Decreto nº 1353 del 23/VII/58 fuera designado; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada dirección aconseja su a-

ceptación por cuanto el limitante debe auscultarse en la ciudad de La Plata, donde radicará su residencia por razones de trabajo;

Quo a propio tiempo solicita la designación en la vacante de otro profesional en mérito a que las diversas tareas de asesoramiento, atención de fomento ganadero, diligenciamiento de expedientes e inspecciones en materia de veterinaria hacen impostergable llenar el cargo de inmediato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase a partir del día 10 de octubre en curso, la renuncia al cargo de Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario presentada por el Dr. Celso Argüello Rodríguez, M. T. N° 1.034.808.

Art. 2º. — Designase Veterinario de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario al Dr. Manuel Jorge López, M. T. N° 7.228.397,

Clase 1933. D. M. 63, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo dar cumplimiento oportunamente a lo establecido por Decreto n° 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3020—G.

Salta, 23 de octubre de 1958.

VISTO el sumario administrativo que se le instruye al Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera Don Felipe B. Pujol, por diversas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus funciones, motivo por el cual fuera suspendido por Decreto n° 1180 de fecha 14-7-58;

Por ello

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del señor Felipe B. Pujol, al cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, con anterioridad al día 8 de julio del año en curso, fecha ésta en que se encuentra suspendido y sin perjuicio de la Resolución final que se adopte al término del sumario que se le instruye.

Art. 2º. — Reconocense los servicios prestados por el señor Pedro Ernesto Isoa, en el cargo de Administrador del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, desde el día 14 de julio del año en curso hasta el día 31 del corriente mes, quien venía desempeñándose interinamente en las citadas funciones, de acuerdo a lo dispuesto por decreto n° 1180/58.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto se imputará al presupuesto vigente del Hotel Termas de Rosario de la Frontera.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3021—G.

Salta, 23 de octubre de 1958

Expediente N° 9403/58.

VISTA la ley n° 3187 promulgada el 25/8/58, del personal jornalizado que actualmente presta servicios en el Establecimiento "Termas Rosario de la Frontera";

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a partir del día 1º de setiembre del corriente año, en el "Hotel Termas Rosario de la Frontera", al siguiente personal que se detalla:

Fábrica Falan-Hotel Termas (Ley n° 3187)

Señor Osvaldo Videla, Mecánico Industrial.

Usina — (Ley n° 3187)

Señor Tadeo Bernacki — Encargado Usina

Señor Alejandro Bernacki — Maquinista.

Señor Alejandro Bernacki — Maquinista.

Señor Orlando Correa Guido, Auxiliar-Eléctrico

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3022—G.

Salta, 23 de octubre de 1958.

Expediente N° 9401/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la entidad denominada "Centro de Geólogos de Salta" de esta ciudad, solicita aprobación de su estatuto y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cumplimentado todos los requisitos legales la Institución denominada "Centro de Geólogos de Salta", y pagado el impuesto correspondiente que determina el Decreto Ley N° 361/56;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles, y Comerciales de fojas 25, se aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fojas 26 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el estatuto del "Centro de Geólogos de Salta" que corren de fojas 12 a 21 de estas actuaciones, y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley N° 361/56.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3023—G.

Salta, 23 de octubre de 1958.

Expediente N° 9379/58.

VISTA la nota n° 3879 dictada por Jefatura de Policía, con fecha 13 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Suspéndense preventivamente en el ejercicio de sus funciones a partir del día 31 de agosto del año en curso, a los Agentes dependiente de Jefatura de Policía, Sres. Pedro Guaymás y Cruz Zampa, acusados del delito de Violación de Domicilio y Lesiones, y hasta tanto se resuelva en definitiva la situación de los causantes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3024—G.

Salta, 23 de octubre de 1958.

Expediente N° 9410/58.

VISTA la nota n° 3832 elevada por Jefatura

de Policía, con fecha 16 del corriente mes y año, y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Aceptase a partir del día 24 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el señor Francisco Marciano Posadas, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, afectado a la Sub-Comisaría de "El Quebrachal", dependiente de Jefatura de Policía por razones particulares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3025 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

Expediente N° 9325/58

—VISTA la nota de fecha 21/VII/58, elevada por la Municipalidad de Santa Victoria; y atento lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a fs. 1, vuelta del presente expediente;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar los gastos de traslado efectuado por el señor Julio Germán López, en oportunidad de asumir el cargo de Intendente Municipal de Santa Victoria y aprobado el citado viaje por Resolución Ministerial N° 100 del 3/IX/58, debiendo imputarse el mismo con fondos, Caja Chica del Anexo D. Inciso 1, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 40 "Viáticos y Movilidad" del presente Ejercicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3026 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

—VISTO el inciso a) del artículo 1º, del decreto N° 2730 de fecha 6 de Octubre 1958, y su modificatorio N° 2513, de fecha 17 de Octubre 1958,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dejánsese sin efecto el inciso a) del artículo 1º, del decreto N° 2730, dictado con fecha 6 de Octubre del año en curso, mediante el cual se concede una beca para seguir estudios en Ingeniería Química en Petróleo, por la suma de Trescientos pesos mensuales, a favor del estudiante Rafael Aurelio Argañaraz, y su modificatorio decreto N° 2942, dictado el 17 de Octubre de 1958, en razón de haber desistido a dicho beneficio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3027 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

Expediente N° 9170/58

—VISTO este expediente en el que corren adjuntas planillas en concepto de horas extraordinarias devengadas corres-

pondientes a los meses de Junio y Julio del corriente año, pertenecientes al Personal de la H. Cámara de Senadores, por servicios prestados con motivo de la Comisión Nacional del Río Bermejo.
Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 18. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatro mil setecientos tres pesos con 06/100 m/n. (\$ 4.703.06 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, para que a su vez se haga efectiva la misma al Personal de dicha Cámara, en la forma y proporción indicada en la planillas adjuntas, en concepto de horas extraordinarias

correspondientes a los meses de Junio y Julio del año en curso, por trabajos realizados en la Comisión Nacional del Río Bermejo.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las siguientes partidas de la ley de presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 35:

Anexo A, Inciso 1, Item 1,	
Princ. c)2, Parcial 5,	\$ 4.162.—
Anexo A, Inciso 1, Item 1,	
Principal e)2, Parcial 1,	541.06
	<hr/>
	\$ 4.703.06

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3028 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente N° 9397/58

—VISTAS las presentes planilla en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Setiembre del corriente año, correspondientes al Personal de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por un importe total de \$ 3.514.30 m/n., y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 39,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil quinientos catorce pesos con 30/100 m/n. (\$ 3.514.30 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, para que en su oportunidad se haga efectiva la misma al Personal de la Cárcel Penitenciaria en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de Setiembre del corriente año, en la forma y proporción indicada en las planillas adjuntas, debiéndose imputar el gasto de referencia a las siguientes partidas de la ley de presupuestos vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 40:

Anexo D, Inciso 3, Item 1,	
Princ. c)2, Parcial 5,	\$ 3.110.—
Anexo D, Inciso 3, Item 1,	
Princ. e)2, Parcial 1,	404.30
	<hr/>
	\$ 3.514.30

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3029 E.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente N° 3648/58

—VISTO estas actuaciones en las que Dirección General de Rentas solicita la provisión de fondos para ser aplicados al pago de devoluciones de contribución territorial según detalle que corre a fs. 1; y

—CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dichas devoluciones a ejercicios ya vencidos y cerrados le son concurrentes las disposiciones del artículo 35 de la ley de Contabilidad vigente, por lo que corresponde disponer el reconocimiento de un crédito a favor de la mencionada repartición;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 11.423.80 m/n. (Once mil cuatrocientos veintitres pesos con ochenta centavos moneda nacional) a favor de la Dirección General de Rentas, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3030 E.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente N° 5297/57

—VISTO el decreto N° 13.778 de fecha 2 de Abril de 1958, por el que se autoriza a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación los trabajos de impresión de valores, fiscales solicitados por Dirección General de Rentas, por un importe total de \$ 69.863, y su decreto modificatorio N° 640 de fecha 10 de Junio ppdo.; y

—CONSIDERANDO:

Que han variado las circunstancias que motivaron la emisión de los decretos de referencia, por haberse modificado el detalle con la cantidad de valores a imprimirse;

Que actualizada la cotización para la contratación de los nuevos valores, la Casa de Moneda de la Nación presenta presupuesto corriente a fs. 20, por la suma de \$ 19.013;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase sin efecto los decretos N°s. 13.778 y 640 de fechas 2 de Abril y 10 de Junio del año en curso respectivamente.

Art. 2º.— Autorízase a la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas para contratar en forma directa con la Casa de Moneda de la Nación los trabajos de impresión de valores fiscales solicitados por la Dirección General de Rentas según detalle

corriente a fs. 17/18 y de conformidad con el presupuesto de fs. 20, que asciende a la suma total de \$ 19.013.— (Diecinueve mil trece pesos moneda nacional).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 39 del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 4.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E, F. y O. Públicas

DECRETO N° 3031 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

—VISTO el decreto N° 631 de fecha 9 de Junio del año en curso, mediante el cual se dispone encargar interinamente del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, al señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dáse por terminadas las funciones que interinamente desempeñaba el señor Sub-Secretario de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, don Oiber Domenichelli, al cargo de Director Interino de Turismo y Cultura de la Provincia; dispuesto por decreto N° 631 de fecha 9 de Junio del año en curso, dándose las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Designase Director Provincial de Turismo y Cultura al señor Jorge Edmundo Macedo Villagrán, con retención del cargo de Jefe de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3032 E.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente N° 3813/58

—VISTO la transferencia de partidas solicitada en estas actuaciones por la Dirección General de Rentas dentro del Anexo C, Inciso III, Otros Gastos, Principal a) 1, del presupuesto General en vigencia, para reforzar parciales que resultan insuficientes para atender el pago de obligaciones ineludibles; y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada transferencia se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 1º de la Resolución N° 278/58 dictada por Contaduría General de la Provincia en ejercicio de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas por decreto ley N° 753/58;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General a fs. 2.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto de la Dirección General de Rentas actualmente en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 11:

Anexo C, Inciso III Otros Gastos Principales a) 1 y b) 1:	
Principal a) 1:	
Del Parcial 6	\$ 10.000.—
" 7	" 10.000.—
" 10	" 2.000.—

"	11	"	1.000.—
"	12	"	9.700.—
"	16	"	5.000.—
"	18	"	2.000.—
"	23	"	2.800.—
"	30	"	2.500.—
			<hr/>
			\$ 45.000.—

Para reforzar:
El Parcial 15

"	37	"	\$ 400.—
"	39	"	" 600.—
"	40	"	" 25.000.—
			" 19.000.—
			<hr/>
			\$ 45.000.—

Principal b) 1:
Del parcial 1

"	4	"	\$ 4.220.—
"	16	"	" 1.050.—
			" 50.—
			<hr/>
			\$ 5.320.—

Para reforzar:
El Parcial 10

"	17	"	\$ 500.—
			" 4.820.—
			<hr/>
			\$ 5.320.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3033 E.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente Nº 1934/58
—Visto que Administración General de Aguas de Salta, solicita mediante resolución Nº 1481, de fecha 13 de Octubre del año en curso, se adjudique a la firma Bolsa Blanca S. R. L. la ejecución de la obra Nº 593: Provisión aguas corriente, Galería Filtrante, Acueducto, Tanque Hº Aº 280 m3. y Red de Distribución San Antonio de los Cobres (Dpto. Los Andes), en la suma de \$ 1.776.087,84 m/n.

—CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta ésta la más conveniente para los intereses fiscales;

Que la documentación de la referida obra fué aprobada por decreto Nº 1622 de fecha 4 de Agosto p.pdo.;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Adjudicase a la firma Bolsa Blanca S. R. L. de esta ciudad, la ejecución de la obra Nº 593: Provisión Aguas Corrientes, Galería Filtrante, Acueducto, Tanque Hº Aº 280 m3. Y Red de Distribución San Antonio de Los Cobres (Dpto. Los Andes), en la suma de \$ 1.776.087,84 m/n. o sea con un aumento del 12,32% sobre el presupuesto oficial.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta a invertir las sumas de \$ 124.326.15 m/n. y \$ 53.282.63 m/n., en concepto del 7% de imprevistos y 3% de inspección, respectivamente, de la obra cuya adjudicación se dispone por el artículo 1º.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 9, del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos de Ayuda Federal. Ejercicio 1958.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas.

DECRETO Nº 3034 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expediente Nº 9427/58
—VISTA la nota 789[C] cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, con fecha 17 del corriente mes y año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 15 del mes de Octubre del año 1958, la renuncia presentada por el señor Carlos Acevedo, al cargo de Celador de la Guardia Interna (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), dependiente de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, por razones particulares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3035 G.

Salta, Octubre 23 de 1958
Expediente Nº 8886/58
—VISTO el decreto Nº 10.668/54, mediante el cual se dispone encomendar la dirección y distribución de una edición de un mil (1.000) ejemplares de la obra del doctor Bernardo Frías titulada "Historia del General Güemes y de la Revolución de la Independencia Argentina, Tomo IV, al Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta; y,

—CONSIDERANDO:

Que por nota corriente a fs. 1, el nombrado Instituto se presenta solicitando del Gobierno de la Provincia, le sea aceptada la devolución de los ejemplares pues a ellos les ha resultado difícil la distribución comercial de la obra citada por carecer de personal, sin embargo y no obstante ello pusieron la edición del volumen en consignación en varias librerías locales sin conocer sus resultados pero por lo que habrá de requerirse la rendición de cuenta respectiva;

Que por otra parte el Instituto recurrente gestiona para sí la reserva de algunos ejemplares para ser distribuidos entre sus miembros y al mismo tiempo aconseja la donación de otros con destino a los familiares del doctor Frías;

Que no existiendo ningún inconveniente en restituir al Gobierno los ejemplares de referencia y en atención a lo expresado precedentemente, se tiene en cuenta a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 4, y por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Dispónese la restitución por parte del Gobierno de la Provincia de los ejemplares de la obra del Dr. Bernardo Frías, titulada "Historia del General Güemes y de la revolución de la Independencia Argentina Tomo IV., que se encuentran actualmente en poder del Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta, en mérito a las consideraciones precedentemente expresadas; debiendo en consecuencia la Provincia proceder a su distribución en la siguiente forma; y en carácter de donación:

Cien (100) ejemplares para el Instituto de San Felipe y Santiago de Estudios Históricos de Salta;

Cincuenta (50) ejemplares para los familiares del doctor Bernardo Frías, autor de la obra de referencia; y

el resto de la existencia: a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para su posterior distribución entre las casas de cultura y educación que lo requieran.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3036 G.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expte. Nº 9425/58.
—Visto lo solicitado por Dirección de Aeronáutica Provincial en nota nº 396— de fecha 13 del mes y año en curso, y atento a lo informado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a liquidar la suma de Tres mil ciento trece pesos con 26/100 m/n. (\$ 3.113,26 m/n.) a favor del Piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial don Reynaldo Delucia, por los siguientes conceptos:

Día— 9 de Octubre de 1958: Comisión ordenada por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a los efectos de trasladar a la ciudad de Resistencia, a S. S. el señor Ministro a cargo de dicha Cartera doctor Belisario Castro, señor Marcelo Krause y Dr. Roberto Bonari— utilizando el Avión Cessna— 180 matrícula LQ—GAP.

Salida de la ciudad; día 9 de octubre a las 13,30 horas;

Regreso a la ciudad: día 13 de octubre a las 17.00 horas.

Viáticos: cuatro (4) días ..	\$ 1.520,00
Combustibles: Cia. Esso. s/	
Factura Nº 101.259	117,30
Combustibles: Cia. Esso. s/	
Factura Nº 101.261	228,00
Compañía, Shell s/ Fac	
tura Nº 17.307	295,10
Faustino Andino. Factura	
S/N.	40,86

Otros Gastos:

Tasas Aeronáuticas s/Rec.	
35.555	6,00
Tasas Aeronáuticas s/Rec.	
35.559	6,00

Reparación avión Cessna	
180— por mecánico:	
Jaime D. Baranda s/ re.	
cibo	900,00

Total a liquidar: **\$ 3.113,26**

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3037-G.

Salta, Octubre 23 de 1958.
Expte. N° 9411/58.

—Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 3831 de fecha 15 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto la sus pensión preventiva aplicada al agente de Jefatura de Policía don Orlando Gálvez Villareal, desde el día 27 de junio último mediante decreto n° 1306, en razón de que el causante fué sobreseído definitivamente por el señor Juez que entendió la causa que se le siguiera.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3038-G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

—Vista la renuncia que presenta el estudiante Francisco De la Cruz Moro, a la beca que se le otorga para seguir estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Córdoba, y atento al informe producido por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptase a partir del día 1° de setiembre del año en curso, la renuncia que presenta el estudiante Francisco de la Cruz Moro, a la beca que este Gobierno le acordó para seguir estudios de Ingeniería en la Universidad Nacional de Córdoba, por la suma de Trescientos Pesos Mensuales, con motivo de que él mismo se encuentra cursando estudios en Bariloche.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3039-G.

Salta, Octubre 23 de 1958.

Exptes. N°s.: 9259/58, 9236/58, 9249/58, 6830/58, 6829/58, 9242/58, 6795/58, 6742/58, 9241/58, 9324/58, 9237/58, 9243/58, 6828/58, 1107/58 y 9238/58.

—Vistas, las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Gloria Mercedes Alanis, Rosa Elena Ramona Alegre, Marta Noemí Alvarez, Eli na Salomé Alvarez, Waldina Bonifacio, Gladys Esther Echenique, Angel Agustín Gutiérrez, Pedro Dante Yvona, Catalina Jaime, Esther Esperanza Liendro, Angélica Margarita Lobo, Rosa Sara Nieto, Carmen Paz, Arnaldo Ramón Quiroga, y Emma Rosa Zea, y,

Considerando:

Que en los respectivos expedientes constan los certificados é informes que acreditan los requisitos exigidos en el reglamento en vigencia decreto 1485/58;

Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acuérdanse becas para seguir estudios, a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se especifica, y a partir del día 1° de marzo del corriente año:

- a) Gloria Mercedes Alanis, para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien Pesos mensuales;
- b) Rosa Elena Ramona Alegre, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- c) Marta Noemí Alvarez, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Nacional de Comercio de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- d) Eli na Salomé Alvarez, para seguir estudios secundarios en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- e) Waldina Bonifacio, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- f) Gladys Esther Echenique, para seguir estudios de Psicopedagogía en la Universidad Nacional de Córdoba por la suma de Trescientos pesos mensuales;
- g) Angel Agustín Gutiérrez, para seguir estudios de Contador Público, en la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- h) Pedro Dante Yvona, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- i) Catalina Jaime, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Nacional de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales;
- j) Esther Esperanza Liendro, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- k) Angélica Margarita Lobo, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, por la suma de Cien Pesos Mensuales;
- l) Rosa Sara Nieto, para seguir estudios secundarios en el Colegio del Huer to de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales;
- m) Carmen Paz, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales;
- n) Arnaldo Ramón Quiroga, para seguir estudios secundarios en el Colegio Nacional de Metán, por la suma de Cien pesos mensuales;
- o) Emma Rosa Zea, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales.

Art. 2°.— Previa intervención de Con tadoría General de la Provincia, liquíde se por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Jus ticia é Instrucción Pública, los fondos ne cesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 5— Orden de Disposición de Fon dos N° 11— Ejercicio 1958.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2524 — EDICTO DE MINA: — Petición de Mensura: Presentada por el Señor Isa Curi; en expediente N° 1830-C— Mina denominada "GLORIA" En el Depar'tamento de Rosario de Lerma. Lugar "LAS CUEVAS" el Día Primero de Febrero de 1954; horas trece; La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se registra en la siguiente forma: Sr. D'legado de Minas Salta: Isá Curi, en el presente exp. solicita la mensura de la mina "GLORIA", que se tramita, y que constará de una pertenencia de seis hectáreas que se ubicará en la siguiente forma; Se toma como punto de referencia la casa de don Santos B. Barboza, y se miden 2660 metros Az. 250°30' para llegar al punto de partida, desde el que se miden 100 metros az. 270° 270 metros az. 180°, 300 metros az. 90°, 200 metros az. 360° y por último 200 metros az 270° cerrando así la superficie solicitada.— Dentro de esta pertenencia se han efectuado dos labores que están ubicadas una a 175 metros az. 121°46' desde el punto de partida de la pertenencia, y la otra a 57 metros az. 209°40' desde el mismo punto.— A lo que se proveyó.— Salta, dieciséis de 1957.— Exp. 1880-C-Publíquese la presente petición de mensura en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 del C. de Minería), llamando por quince días (Art. 235 C. M.) a quienes se consideren con derecho a producir oposiciones.— Fíjase la suma de Cuarenta mil pesos Moneda Nacional (mñ. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (Art. 6° Ley N° 10.273) Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 20 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 29/10 — 7/11 y 18/11/58

N° 2474 — Solicitud de permiso par exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una Zona de Dos mil Hectáreas ubicada en el Departamento de San a Victoria presentada por el señor Néstor Z. Fortunato en expediente número 2262-F. El día veintidos de Noviembre de 1956 a horas nueve y cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia P. R. la cumbre del cerro B'an co de Viscachani, se miden 300 mts. al Ceste y 5.000 mts. al Sud para llegar al punto de partida P. P. desde aquí se miden 4.000 mts. al Este; 5.000 mts. al Sud, 4.000 mts. al Oeste y finalmente 5.000 mts. al Norte, llegando al punto de P. P. y dejando cerrado así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas.— Al solo efecto de posibilitar la ubicación gráfica en el plano Minero, manifiesto que el Cerro de Viscachani dista del cerro Negro aproximadamente 300 mts. rumbo Sud, manteniendo fijo para la ubicación en el terreno el punto de partida Cerro Blanco de Viscachani que no

figura en el plano Minero.— La zona solicitada superponiéndose en 94,5 hectáreas aproximadamente al cateo expediente n° 64.077-P-56, resultando una superficie libre aproximada de 1905,5 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 20 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chacra.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Octubre 15 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 23/10 al 5/11/58

N° 1472 N EDICTO DE MINAS

Solicitud de permiso para Explorar o catar Sustancias de Primera y Segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el departamento de Los Andes, presentada por el señor Miguel Salawski en expediente número 2640[Z] el día 27 de Noviembre de 1957 a horas 9.30.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la vertiente de agua de la Quebrada Antofallita y se miden 3.000 mts. al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2500 mts. al Oeste, 4000 mts. al Norte, 5000 mts. al Este, 4000 mts. al Sur y por último 2500 mts. al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano de registro gráfico, la zona solicitada se superpone únicamente al punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Anita", expte. N° 1511/T a lo que se proveyó Salta, 12 de Mayo de 1958, Regístrese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Outes Juez de Minas.—

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 13 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario
e) 15 al 28/10/58

N° 2389 — EDICTO DE MINAS. — Manifestación de descubrimiento de un yacimiento de plata y plomo, mina denominada "San Antonio", ubicada en el departamento de Cachi, presentada por la señora Mamerta Secorro Aguirre en expediente número 2693-A el día veintidós de enero de 1958 a las nueve y treinta minutos.

La autoridad minera provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P.R.) la sala principal de Luracatao y se miden 1.000 metros azimut 43°30', 2.870 metros azimut 79°45', 300 metros al Norte y finalmente 150 metros al Este. El punto de manifestación de descubrimiento de la presente mina resulta ubicado dentro del cateo expediente N° 2693-A-58 de propiedad de la solicitante. Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo mineral". A lo que se proveyó Salta, mayo 15 de 1958. Regístrese en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la secretaría (Art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (Art. 131 C.M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase y estése el peti-

cionante a lo establecido por el Art. 11 de la Ley N° 10.273. — Outes, Juez de Minas. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, septiembre 8 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS
Secretario
e) 9, 20 y 29/10/58

EDICTOS CITATORIOS

N° 2501 — REF: Expte. N° 13547/48.— JOSE A. LOVAGLIO s. r. p. 123/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que JOSE A. LOVAGLIO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,37 l/segundo, a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), con carácter Permanente y a perpetuidad, una superficie de 0,7095 Has., inmueble "Quinta" catastro N° 363, ubicado en el Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de 7 horas en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia Municipal (esto es, todo el caudal de la acequia Maestra, Zona Sud).

Administración General de Aguas de Salta.
e) 27/10 al 7/11/58

N° 2492 — REF: Expte. 14518/48.— ODILON YONAR s. r. p. 121/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Odilon Yonar tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Zanjón, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3 Has. del inmueble "Lamedero" o "Sunchal", catastro N° 556, ubicado en el Partido de Escampe, Departamento de Chicoana, En estiaje, tendrá derecho a un turno de 144 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo El Zanjón.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
Administración General de Aguas de Salta
e) 24/10 al 6/11/58

N° 2473 — REF: Expte. N° 5524/O/57.— LUCIANO ALFONSO ORQUERA s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUCIANO ALFONSO ORQUERA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 42 l/segundo, a derivar del Río Del Valle (márgen derecha) por la acequia de su propiedad, con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 80 Has. del inmueble "Río Del Valle", catastro N° 492, ubicado en el Departamento de Anta.— En estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
A. G. A. S.
Administración General de Aguas de Salta
e) 23/10 al 5/11/58

N° 2448 — REF: Expte. N° 14137/48.— Claudio Miranda s. r. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que CLAUDIO MIRANDA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,19 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda) con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,2680 Has. del inmueble catastro N° 178, ubicado en el Departamento de La Viña.— En estiaje, tendrá turno de 12 horas en un ciclo de 47 días con todo el caudal de la acequia La Posta.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/10 al 3/11/58

N° 2437 — REF. Expte. N° 3258/L/58.
FLAVIANO MIGUEL LAFUENTE,
JUAN TUFI NAZAR Y FERNANDO
NAZAR s. d. p. 128/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que Flaviano Miguel Lafuente, Juan Tufi Nazar y Fernando Nazar tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 l/segundo, a derivar del Río Bermejo (por medio de bombas), con carácter TEMPORAL- EVENTUAL, una superficie de 50 Has. del inmueble "LOTE N° 30" catastro N° 4076, ubicado en el Departamento de San Martín. A desmembrarse de la concesión originaria dada por Decreto N° 9504 de fecha 25/3 del 54 (Expte. N° 1652/53).

SALTA — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
17/10 al 30/10/58

N° 2301 — EDICTO
El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Villalba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarse a Defensor Oficial. Salta, Septiembre 10 de 1958
EMILIANO E. VIERA, Secretario.
e) 23/9 al 29/10/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2511 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE SALTA

Fijase el día 1° de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública convocada por la Repartición para la contratación de la obra N° 4: "Mejoramiento Sistema Riego Río Corrañito Canal Revestido entre Prog. 0,00 y 7359,23 Etapa "A", cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 7.704.632,46 m/n. (Siete Millones Setecientos cuatro mil Seiscientos Treinta y dos pesos con 46/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, deberán ser solicitado en el Dpto. Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un mil pesos M[Nacional]) o consultados sin cargo en el mismo Departamento.

Salta, octubre de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL,
e) 28/10 al 17/11/58

N° 2500 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 509.

"Llámase a licitación pública YS. N° 509, para la adquisición de tableros de distribución para Usina Eléctrica, cuya apertura se llevará a cabo el día 11 de Noviembre del año en curso, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campañino Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F. sita en Dán Punes 8, Salta".
Administrador Yacimiento del Norte
e) 27 al 31/10/58

N° 2499 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS. N° 508

"Llámase a Licitación pública YS. N° 508, para la adquisición de repuestos para camiones

International, cuya apertura se efectuará el día 6 de Noviembre del año en curso, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".
Administrador del Yacimiento del Norte
e) 27 al 31/10/58

Nº 2432.
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LIC. PUBLICAS YS. Nros. 504 y 505

"Llámanse a Licitaciones Públicas YS. Números 504 y 505, para la adquisición de repuestos para Jeep y Rural IKA, y madera aserrada de lapacho, quina y palo amarillo, cuyas aperturas se efectuarán el día 21 de octubre del año en curso a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".
c) 16 al 30/10/58

Nº 2433.
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA YS. Nº 506

"Llámanse a Licitación Pública YS. Nº 506, para la adquisición de repuestos para automóviles Kaiser Manhattan K-552 y vehículos IKA cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de octubre del corriente año, a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), en donde los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar pliegos, como asimismo en la Representación Legal de Y.P.F., sita en Deán Funes 8, Salta".
e) 16/10 al 30/10/58

Nº 2384 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA
(Provincia de Salta)

AVISO DE LICITACION

Llámanse a Licitación Pública para el día 17 del mes de noviembre del año 1958 a horas diez (10), para la CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE ESTACION TRANSFORMADORA SALTA (Provincia de Salta), cuyo presupuesto oficial es de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 1.585.000 m/n).

La documentación puede ser consultada y/o adquirida en las Oficinas de Jefatura Zona Norte, calle Bolívar 1150, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Jefatura Obras Salta, calle Buenos Aires 155, ciudad de Salta.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de CIENTO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 100 m/n).

Las propuestas deberán ser presentadas por los oferentes en la mencionada oficina de Zona Norte, en la dirección citada de la ciudad de Tucumán y se recibirán hasta el día y la hora establecidos en el primer párrafo, en sobre cerrado y lacrado dirigiendo al señor Jefe Zona Norte de AGUA Y ENERGIA ELECTRICA, con la siguiente indicación:

"LICITACION PUBLICA Nº 2384— ZN PARA EL DIA 17 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1958 A LAS DIEZ (10) HS. PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA TORRE DE DESCUBAJE Y TALLERES DE LA ESTACION TRANSFORMADORA SALTA".

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Zona Norte, calle Bolívar 1150, ciudad San Miguel de Tucumán,

por funcionarios autorizados y en presencia de los interesados que concurrirán al acto.

Las propuestas deberán presentarse en duplicado y sellado de ley de \$ 2.00 m/n. por cada foja original y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del valor del presupuesto oficial de los trabajos que se licitan. — Ing. MARTIN MALINAR — Jefe Zona Norte.
e) 8/10 al 30/10/58

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2520 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE ADMINISTRATIVO — Automotor — Con Base

El día 5 de Noviembre de 1958, a horas 11, en el local de la ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA, calle España Nº 727, se rematará:

1 — Automóvil marca CHEVROLET, sedan 4 puertas modelo 1941, Base \$ 90.000.—

Exhibición: España 727, de horas 10 a 12 y de 19 a 20.

Por mayores informes concurrir al Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621
e) 29 al 31/10/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VACAFLO, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LCRENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.

Salta, octubre 21 de 1953.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 5/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Asain — Assad A.é. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Feli pe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate

Secretario
Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NICACIO MORALES.

Salta, Octubre 3 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frías, para que com parezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE, Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.

Salta, 14 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—

Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucina Herrera de Silva.—

Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.— Salta, 13 de Octubre de 1958.
e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2399 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, 24 de setiembre de 1958
D. a. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2393. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUNANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 9/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.

Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.

Salta, 30 de setiembre de 1.958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guayanini.
Salta, 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRANA DE ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos. — Secretaria, Salta 30 de setiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de setiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATILDE VILLAFANE. Salta, Setiembre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONJO MARTINEZ GOMEZ. Salta, setiembre 23 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LERA. — Salta, 24 de setiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 19/10 al 11/11/58

Nº 2331
EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1953.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gomez Augier, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sandin. — Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 29/9 al 7/11/58

Nº 2314 — SUCESORIO.
El Dr. Adolfo D. Torino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña María Santos Rivero de Eichler, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Agustín Escalada Yriondo, Secretario.
e) 25/9 al 5/11/58.

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.
El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".
Salta, Setiembre 17 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand. — Salta, Setiembre 2 de 1958. — NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.
El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega. — Salta, Setiembre 19 de 1958. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro. — Salta, Setiembre 16 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 17/9 al 28/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO
El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller. — Salta, Agosto 6 de 1958 — MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 8/9 al 29/10/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2519 — FOR ANDRES ILVENTO
Judicial — 2 Casas una en Ciudad Salta y una en Campo Quijano

El día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), ciudad, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Marcelo Agustín Saravia Bavio, vs. Sr. Gerónimo Anacleto Arjona Exp. Nº 26417, lo siguiente:

Dos casas (en conjunto, una ubicada calle República de Siria Nº 349 entre las de Gral. Güemes y Santiago del Estero, título que se registra al folio 461, asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital. Límites: Norte Alfredo Zigarán; Sud lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7 Este calle República de Siria y Oeste, lote 8. Nomenclatura Catastral Partida Nº 7686; circunscripción primera. Sección G. de la manzana 12 Parcela 6. — Barrio residencial. — Tiene una gran terraza y fondo.

Una casa ubicada en C. Quijano Dpto. Rº de Lerma, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designada con el Nº 23 Manzana A., extensión 400 m², límites: Norte lote 27 Sud, calle 25 de Mayo, Este con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste lote 22, Nomenclatura catastral Rº de Lerma, partida Nº 667 de la manzana 22 Parcela 8. — Ambas casas con todo lo edificado y plantado.

Base de venta en conjunto ambas casas, en la suma de Ciento cincuenta y tres mil pesos M/N (\$ 153.000.—) con la tasa del 25% de dinero de contado y al mejor postor. Señala 20% y el saldo una vez aprobado el remate Comisión a cargo del comprador (arancel). — Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 15 días.

Por informes al suscriptor martillero.

Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.
e) 29/10 al 18/11/58

Nº 2506 — POR: CARLOS VERDUZCO
JUDICIAL — BALANZA — SIN BASE

El día 30 de octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Buenos Aires 72, Ciudad, Remataré, SIN BASE, una balanza marca "Zeiler" de un plato Nº 13.032; para 15 kg.; en buen estado de funcionamiento, la que se encuentra en poder del suscriptor Martillero donde puede ser revisada por los interesados. El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1; en juicio: Ejecutivo — Mario Gutiérrez vs. Soc. Azúcarate y Saavedra, Expte. Nº 7127/57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y una vez en El Tribuno.

Salta, 24 de octubre de 1958.

Miguel Ángel Casale — Secretario.
e) 27 al 29/10/58.

Nº 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C[66]100 M.N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a F. lio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29.50 mts. de fondo N. Cat. Car. 100, San E. Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: Nebreda Paulino vs. Nara Beatriz Zarifé Chaud de. Ordinario por Esrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2489 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL TRACTOR — BASE \$ 22.963,10%

El día 30 de Octubre de 1958, a las 11 horas en el escritorio Buenos Aires 12, Ciudad, remataré con la base de \$ 22.963,10 % un Tractor marca "Zetor", de 25 H. P. Motor 125-23.888. Modelo 1951, en regular estado y funcionamiento, el que se encuentra en poder de la firma ejecutante Pellegriini 712 donde pueden revisarlo.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecutivo — Rodríguez, Mosca y Cía. S. R. L. vs. Eduardo O. Colombres — Exp. 2748/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24/10 al 30/10/58

Nº 2484 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO JUDICIAL

Heladera — Comercial de — Seis Puertas — Sin — Base —

El día Viernes, 31 de Octubre de 1958, a horas 16.30 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, REMATARE SIN BASE Una Heladera Comercial de seis puertas marca "Selmar", corriente alternada modelo L. F. 18, motor Nº 82.460, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Jorge O. Carrera, domiciliado en la calle Santiago del Estero esquina Pueyrredon donde puede ser revisada por los interesados en el horario de oficinas Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en los Autos "Jorge O. Carrera S. R. L." vs. "Auza Fidel". Ejecutivo Expte. Nº 1254. En el acto del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por cinco días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 23 al 30/10/58

Nº 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS JUDICIAL

Fracción Finca "Vallenar"

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos C[66]100 m.n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Va-

llenar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matias Guillermo Saravia, según títulos registrados a F. lio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano Nº 119 con el Nº 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654.46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a flios. siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076. e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2417 — JUDICIAL:

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada", de los herederos de Luis B. Azogoray y a O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuadras de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuadras de fondo o sea 3.245.50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elisser Salgado, al S. con finca "El Ceibal", al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Azogoray y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. f. lio Juan A. y Cía. vs. Gustavo Pich' - Expte. Nº 94759.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por ocho días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. Herrera, Martillero Público, Urquiza 326, Sa'ta, 13 de Octubre de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1953, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126 000 ó sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 3.086/53.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.

e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2317 Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás.— Ubicada en Chacoana.— Base \$ 412.500.— Superficie 164 hectáreas, 94 areas, 59 mts2.

El 7 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ERNESTO T. BECKER VS. NORMANDO ZUNIGA venderé con la base de CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS la propiedad denominada San Felipe ó San Nicolás, ubicada en el Tipal. Departamento de Chacoana, con una superficie de ciento sesenta y cuatro hectáreas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros cuadrados, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte. propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia C. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; Oeste, propiedad de Pedro Guanuco, Ambrosia C. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, propiedades Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial

e) 26/9 al 6/11/58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. 2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; lindando al Norte con propiedad de Elisser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. Azogoray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA

e) 19/9 al 30/10/58

Nº 2426 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Heladera y Cortadora de Carne.

El 22 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Fernando Guzmán vs. E. Gravero, venderé SIN BASE, dinero de contado una heladera comercial marca Sigma de tres puertas y una sierra de cortar carne marca Inca Junior, en poder del depositario judicial, señora Rosaura A. de Guerrero, Alem 125. Güemes. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

"Intransigente" y Boletín Oficial, 5 días.

e) 15 al 29/10/58

Nº 2434 — FOR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UN EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA — UNA MAQUINA DE AGUJEREAR Y UNA MORZA — SIN BASE

El día 22 de octubre de 1958 a horas 18 en el Hotel Colonial de la ciudad de ORAN (Provincia de Salta), remataré SIN BASE, d'uro de contado, los siguientes bienes: Un equipo de soldadura autógena, compuesta de gasógeno, manómetro de 5 picos y manguera; una máquina de agujerear de mano y una morza. Bienes éstos que se encuentran en poder del depositario judicial, Señor JUAN LÓPEZ, domiciliado en calle Lamadrid Nº 251 de la ciudad de ORAN, donde pueden ser visitados dichos bienes por los interesados. El comprador abonará en el acto del remat el 30% del precio y a cuenta del mismo, en concepto de señal ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el Juicio Exhorto librado por el Juzgado de 5ª Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, en el Juicio Ejecutivo: Embargo — Minuido, Atilio vs. Juan López. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y Foro Salteño. — JULIO CESAR HERRERA — Marillero Público — Urquiza 326, Salta.

e) 16 al 30/10/58.

CONCURSO CIVIL

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ NAVAMUEL.

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiéndose fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurrieren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.— Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—

e) 10/9 al 27/10/58.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ES TELIA AUDIVERT de GUANTAY, por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ES TELIA AUDIVERT de GUANTAY" — Exp.º 22.832 — Sin cargo p[ro]fiscala de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.

e) 22/10 al 18/11/58

Nº 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958.

e) 17/10 al 13/11/58

Nº 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-

litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 a' 11/11/58.

Nº 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.

Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

Nº 2414 — CITACION A JUICIO: El Sr. Juez Civil 4ta. Nominación, cita, llama y emplaza por veinte días, a MIGUEL SANCHEZ y cualquier otra persona que se considere con derecho a la finca "San Isidro", ubicada en Escoipe, Catastro 228 CHICOANA, a estar a derecho en el juicio "TARHOLAY Liborio s[us] posesión treintañal", Exp.º Nº 20.098, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en rebel día y nombrarsele defensor que lo repre sente.

Salta, 25 de setiembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 14/10 al 10/11/58

Nº 2379 EDICTO

El Dr. Arturo Martearena, Presidente del Tribunal del Trabajo, cita a don Bartolomé Zamora a estar a derecho en el juicio que por cobro de sueldos impagos, sueldo anual complementario y vacaciones le siguen Waldimiro Atamanczuk, Felipe Torres y Normando Rodas, por Expte. Nº 2186/57 y a tomar la participación correspondiente bajo apercibimiento de nombrarsele defensor con quien seguirse la causa (Art. 90 C. Pr. C. Com.).— Escribano Manuel Fuenbuena — Secretario.

SALTA, 2 de Octubre de 1958.

Manuel A. J. Fuenbuena — Escr. Secretario.
e) 7/10 al 3/11/58.

Nº 2365 — CITACION.

El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial cita a don Andrés Marini o sus herederos por veinte días comparezca a estar a derecho en juicio "División condominio — Ovejero Hipólito Navor el Marini Andrés o sus herederos" bajo apercibimiento nombrarsele defensor de oficio.— Salta, Setiembre 26 de 1958 Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 6 al 31/10/58.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamani Posesión Treintañal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.
Salta, Octubre 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro Nº 22. Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de l. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial" y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.

e) 23/10 al 31/12/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2523 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: Por la presente se hace saber al Sr. ADRIAN ALZAGA, que por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., a cargo del Dr. E. Samán, en los autos: "Embargo Preventivo — LUIS ZIEGLER VS. ADRIAN ALZAGA", Expte. Nº 36.885/57, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 18 de octubre de 1957.— Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: — Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 52.000.— m/n., más sus intereses y costas a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Agustín Pérez Alsina, en la suma de Ochocientos treinta y dos pesos con cuarenta Ctvos. M/Nacional (\$ 8.132,40 m/n.), por su actuación en el carácter de apoderado y letrado de la parte actora. Cópiese, notifíquese la presente sentencia mediante edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario que indique el ejecutante.— Repóngase.— Vicente Solá.— Salta, Octubre 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 29 al 31/10/58

Nº 2518 — Julio Lazcano Ubios, Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: "Ejecutivo — Medina, Argentino vs. Benzaquin, Manuel", ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 8 de octubre de 1958—

AUTOS Y VISTOS — Esta ejecución (expediente nº 1663/58) promovida por "Medina, Argentino contra Benzaquin, Manuel" por cobro de la suma de \$ 5.000.— m/n.— CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar en la suma de \$ 728.— m/n. como letrado de la parte actora.— II) — No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter co-

mercial.— III) — Regístrese y repóngase.—
Julio Lazcano Ubios”
Salta, Octubre 15 de 1958.
Gustavo A. Gudíño — Secretario
e) 29 al 31/10/58

Nº 2503 — EDICTO: — Por el presente edicto notifico al Sr. RAMON BRITO que en el juicio ejecutivo que le sigue don EDUARDO GUTIERREZ por ante el Juzgado de Paz Letrado nº 2 mediante expediente nº 808/58 el Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jiménez a dictado sentencia con fecha 25/7/58 ordenando llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio: regulando los honorarios del Dr. Carlos R. Pagés en la suma de \$ 289.30 m/n. como apoderado y letrado.

Salta, Agosto 29 de 1958.
Emiliano E. Viera — Secretario
e) 27 al 29/10/58

INSCRIPCION DE MARTILLERO:

Nº 2522 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial comunica a los interesados que el Sr. Néstor Antonio Fernández ha solicitado su Inscripción como Martillero Público.— Salta, 20 de octubre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/10/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2521 — TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO.— **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.**— En la ciudad de Tartagal, Departamento San Martín, Provincia de Salta, República Argentina, a los veinte y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Waldemar A. Simsen Escribano Público titular del Registro número treinta y dos y testigos que al final se expresan y firman comparece don MARCELO TIZZANI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Adela Carmen Tizzano domiciliado en la calle Guzmán número setenta y nueve y con GUSTAVO EDUARDO CANEDO DE AVILA, boliviano, soltero, de veintiseis años de edad, domiciliado en calle Warnes ciento cincuenta y uno, argentino el primero y de nacionalidad boliviana el segundo domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fé, como de que ambos comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada con conformidad con el régimen de la Ley Nacional número mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las siguientes bases:

PRIMERO: — Los dos comparecientes constituyen en la fecha una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el negocio de Taller Mecánico y Tornería, como también podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que se considere conveniente para los intereses de la Sociedad sin limitación alguna.

SEGUNDO: — La Sociedad girará desde el día uno de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho bajo la denominación a razón social de “EL CONDOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, durará tres años a contarse desde el día uno de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho; A cuyo vencimiento podrá prorrogarse automáticamente de común acuerdo por otro período de igual tiempo, de común acuerdo entre los socios. La próroga se entenderá establecida, siempre que uno de los socios no le hubiere comunicado al

otro su voluntad de no prorrogar el contrato, comunicación que deberá efectuarse con seis meses de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo, por telegrama colacionado o acta notarial. El domicilio legal y comercial de la Sociedad que se constituye, lo será en la calle Gobernador Cornejo número doscientos sesenta de esta ciudad, siendo éste el asiento principal de sus negocios, con facultad para establecer sucursales y agencias en esta ciudad o en cualquier punto de la República.

TERCERO: — El capital social queda fijado en la suma de CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscrita e integrada en este acto, maquinarias, herramientas, muebles y útiles e instalaciones, según el inventario valorado certificado por el Contador Público Nacional don Eduardo Carraro que se agrega al cuerpo de esta escritura, correspondiendo noventa cuotas con un valor total de NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, como capital social del socio Marcelo Tizzani y noventa cuotas con un valor total de otros NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, como capital social al socio Eduardo Canedo de Avila, lo cual forma total de Ciento Ochenta Mil pesos Moneda Nacional.

CUARTO: La dirección y administración de los negocios sociales, estará a cargo de ambos socios, que actuarán como Gerentes en forma conjunta, con las más amplias facultades sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios, pudiendo al efecto dar o tomar dinero prestado, en descubierto o con pagarés, contratando con particulares, bancos privados mixtos u oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés, y en general todos los actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración explicativa y en ningún caso limitativa. En caso de ausencia de uno de los socios por enfermedad o viaje que exceda de cinco días, delegará su firma al contador de la Sociedad y en caso de impedimento de éste, a tercera persona, con acuerdo pleno del otro socio, y en condiciones que no signifiquen ningún atraso para las operaciones de la Sociedad; de manera que todos los documentos oficiales de la sociedad y cheques lleven en todo caso dos firmas.

QUINTO: Sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada de ambos socios en su carácter de Gerentes de la firma, el socio Marcelo Tizzani, desempeñará las funciones de Jefe de Taller y el socio Gustavo Eduardo Canedo de Avila las funciones de Jefe de Administración. Serán especialmente obligaciones del jefe del taller las siguientes: establecer, cumplir y hacer cumplir los horarios de trabajo; contratar, designar y remover el personal; señalar tareas y trabajos al mismo; controlar las horas de trabajo llevando la libreta de tarjeta que entregará oportunamente al jefe de administración para la preparación de la planilla y recibos de pago correspondiente; tratar con los clientes y público en general, recibir los trabajos, fijar los precios, dirigir y efectuar personalmente las obras, revisar, comprobar y entregar a los clientes y, en general, tener a su cargo la atención técnica del taller y sus dependencias. Serán especialmente obligaciones del jefe de administración, además de desempeñar los trabajos normales de mecánica y mano de obra, preparar las planillas y recibos de pago al personal; efectuar los pedidos de repuestos y materiales al comercio local, vigilando su destino y buen uso; vigilar y controlar el movimiento de herramientas, materiales y combustibles, evitando su pérdida, deterioro o mal uso; llevar un inventario permanente de todas las existencias; tener a su cargo el depósito de materiales; llevar el movimiento de entradas y salidas debidamente

documentado; controlar el rendimiento y trabajo de las máquinas, efectuando las liquidaciones del personal especializado; llevar el libro de cuentas corrientes; percibir los ingresos de la firma y efectuar los gastos menores imprescindibles; efectuar diariamente el arqueo de caja y recabar la firma del otro socio en la planilla diaria de caja para su entrega al contador; efectuar los depósitos bancarios; preparar junto con el socio, señor Marcelo Tizzani, los presupuestos, facturas, licitaciones, pedidos de compras mayores y, en general, tener a su cargo toda la parte administrativa, correspondencia, archivo, etc.; colaborando con el contador todo lo concerniente a documentación.

SEXTO: Los socios no podrán dedicarse a actividades independientes que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras actividades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como, accionistas o comanditarios, así como tampoco a ninguna otra actividad que le impida dedicarse íntegramente a los fines de la sociedad; no podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darle en fianza de ningún género.

SEPTIMO: La sociedad llevará contabilidad rubricada en forma legal, practicando anualmente un balance general el treinta y uno de julio, a partir de mil novecientos cincuenta y nueve, aprobado con la firma de ambos socios. Podrán efectuar los socios retiros mensuales de acuerdo a sus necesidades y las posibilidades económicas de la sociedad, los que en ningún caso podrán ser mayores de cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios; para retiros mayores será indispensable el acuerdo unánime de los socios en acta celebrada al efecto en el libro de reuniones respectivo.

OCTAVO: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en la proporción del cincuenta por ciento para cada socio. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de las utilidades o en total de las pérdidas, computar las provisiones de amortización y reserva sobre los recibos del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para el fondo de la reserva legal.

NOVENO: Los socios se comprometen a acumular en la sociedad el cincuenta por ciento de sus utilidades líquidas hasta duplicar el capital fijado por este contrato; el remanente de beneficios una vez aprobado el balance, podrá retirarse en efectivo en cuotas mensuales consuetivas.

DECIMO: En caso de pérdida que alcance de treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad; en este caso, como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por ambos socios en su carácter de gerentes, continuando percibiendo los retiros de capital mensual fijados, hasta tanto finalice la misma.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción de adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran pagando el total de veinticuatro cuotas iguales y consecutivas sin ningún interés. No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente podrá exigir la continuación de los negocios dentro del término del contrato, debiendo los herederos del muerto unificar su personería en sustitución del socio fallecido.

DECIMO SEGUNDO: Para el caso de retiro de uno de los socios, regirán las mismas condiciones de pago de sus cuotas sociales y proporción de utilidades acumuladas establecidas para el caso del fallecimiento.

DECIMO TERCERO: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, sus herederos o causa, habiéndoles, ya sea por la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre casos no previstos en el mismo, durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la liquidación, será resuelta, por árbitros arbitradores amigables componedores,

nombradas uno por cada parte en divergencia, dándose los arbitradores antes de pronunciarse, designar un tercero para que dirima en el caso de divergencia.

DECIMO CUARTO: Las cuestiones no previstas en este contrato, se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley Nacional número once mil cuatrocientos cuarenta y cinco, y en el Código de Comercio. Los comparecientes manifiestan su conformidad y aceptación, y bajo las cláusulas que anteceden dejan finalizado este contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. Leída que les fue ratifican su contenido firmando para constancia con los testigos don Enrique Schoos y doña Estoyca Quinteros, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí d. que doy fe. Redactada en cinco sellos notariales números veinte mil novecientos ochenta y cinco, veinte mil novecientos ochenta y seis, veinte mil novecientos ochenta y siete, veinte mil novecientos ochenta y ocho, veinte mil novecientos ochenta y nueve, y sigue a la que con el número anterior termina al folio novecientos sesenta y dos.

Entre línea —Don— vale. Sobre borrado —octubre—Eduardo Carraro— Vale. — MARCELO TIZZANI CANEDO A. Tgo. Enrique Schoos. Tgo. Estoyca Quinteros. Ante mí: W. A. SIMESSEN. Está mi sello notarial. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí doy fe. Para el interesado expido este testimonio en cuatro sellos administrativos números, ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres, ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro, ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco, y ciento ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis, que sello y firmo en Tartagá, fecha de su otorgamiento. Sobre borrado CANEDA A. vale. — WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Público Nacional.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE
Secretario

Juzg. 1º Inst. C. y C. d. 5º Nominación
e) 29/10/58

Nº 2490 — Entre los señores Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo, integrantes de la sociedad comercial colectiva "Chacón Pardo y Cía.", constituida mediante escritura pública número 317, del 28 de noviembre de 1949 del protocolo del escribano Carlos Figueroa, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: — De común acuerdo de partes se resuelve la disolución parcial de la sociedad, consistiendo ella en el retiro del socio señor Francisco Pardo.

SEGUNDO: — El Señor Francisco Pardo percibe por su cuota de capital y participación de las utilidades la suma de Ciento cincuenta Mil pesos Moneda Nacional que se paga en el acto de la firma de este contrato.

TERCERO: — Los señores Paulino García y Juan Pardo continuarán con el giro de la sociedad, y liberan de toda responsabilidad al Señor Francisco Pardo como así también de toda obligación contraída por la sociedad mientras éste la integró como socio, haya o no pleito con motivo de dichas obligaciones, y cualquier reclamación de tercero en contra del Señor Francisco Pardo, los señores Juan Pardo y Paulino García se responsabilizan y toman a su cargo cualquier obligación que hubiere que cumplir, como así también el cumplimiento de cualquier condenación que afectare al señor Francisco Pardo como integrante de la Sociedad Chacón Pardo y Cía.

CUARTO: — Los señores Juan Pardo y Paulino García que continuarán con el giro de la sociedad, toman a su cargo todo el activo y pasivo de la misma.

QUINTO: — El Señor Francisco Pardo declara que con los cincuenta mil pesos que recibe en este acto, dá carta de pago a los señores Juan Pardo y Paulino García, no aduciendo éstos ninguna otra suma de dinero bajo ningún concepto.

SEXTO: — Los honorarios que se adjudican al Señor Euf. Riise por sus servicios profesionales prestados con motivo de esta disolución parcial de la sociedad, serán a cargo de los Señores Juan Pardo y Paulino García, y los honorarios del doctor Darío F. Arias, por igual intervención serán a cargo del Sr. Francisco Pardo.

De común acuerdo de partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, comprometiéndose las partes a elevar el presente a escritura pública desde el momento que cualquiera de ellas lo exigiere.

Fdd: Juan Pardo, Paulino García y Francisco Pardo.

Es copia fiel de su original

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzgado 1º Inst. C. y C. 5º Nominación.

e) 24 al 30/10/58

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2476 — A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que en esta Escribanía se tramita la disolución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Granja San Lorenzo", con domicilio legal en calle Caseros Nº 1674 de esta ciudad; con el retiro del socio Sr. Cesáreo Junquera y la transferencia del activo social al socio Hipólito Liendo. Oposiciones en esta Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Elida González de Morales Miy — Escribanía, Belgrano 906, Salta, veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

e) 23/10 al 29/10/58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2442 — Transferencia de Negocio: A los fines previstos por la ley 11.867 se comunica que ADAN GALLI domiciliado en calle 12 de Octubre Nº 898, vende y transfiere a favor de CARME LO J. CUVA y F. CUVA domiciliados en Juramento Nº 370 el negocio de despensa, carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle las Acacias Nº 64 de esta ciudad. — Oposiciones Dr. Massafra, Necochea 468.

e) 20/10 al 29/10/58

SECCION AVISOS ASAMBLEAS

Nº 2471 —

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social el día 31 de Octubre en curso a horas 21, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Consideración del informe y balance de Tesorería.
- 4º) Consideración de la situación de los deudores morosos.

dores morosos.

- 5º) Consideración de la situación de los socios que por sus antecedentes y servicios prestados a la Agrupación, podría ser designados socios honorarios.

Todo de acuerdo a la convocatoria resuelta por la Comisión Directiva en el acta Nº 187 de fecha 13 de Octubre de 1958, haciéndose constar de que si transcurrida una hora después de la fijada sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, (Art. 25 de los Estatutos).

Josué Campos — Presidente

Moisés N. Gallo Castellanos — Secretario

Salta, 20 de Octubre de 1958.
e) 22 al 31/10/58

Nº 2440 — ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Interventor de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia de Salta, invita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de Noviembre del corriente año, de 9 a 13 horas, en la Escribanía de Gobierno, sita en esta Ciudad, calle Leguizamón Nº 661.

ORDEN DEL DIA:

Designación de una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, Un Vice-Presidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, seis Vocales Titulares 6 Vocales Suplentes, dos Titulares del Organo de Fiscalización, y dos suplentes. Nota:

Las listas completas deberán presentar se a Escribanía de Gobierno con cuatro días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

Solo podrán votar los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios. (Art. 32 de los Estatutos).

RAUL JOSE GOYTIA

Interventor

e) 20 al 31/10/58.

AVISOS

Nº 2502 — CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

Emplázase a los señores ALEJANDRO MACKLUF y ALBERTO ISASMENDI por quince días hábiles para que tomen vista y produzcan descargo Expte. 2982-C-57, en horario de 7 a 13 -Lunes a Viernes- Gral. Güemes 550.

Salta, Octubre 23 de 1958.

Pedro A. Courtade Contador Púb. Nacional
Presidente

Contaduría General de la Provincia
e) 27 al 29/10/58

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR